



Ayuntamiento de Alcalá la Real

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS, URBANISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA E INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) E INVESTIGACIÓN, EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023.

ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D^a. Mercedes Flores Sánchez (Presidencia)
D^a. Dulcenombre medina Cano Caballero (suplente)
D^a. Ariadna Cobo Barea
D^a. Marta Toro Pérez (suplente)

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs):

D. Ángel Montoro Martín

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A):

D^a. Elena Víboras Jiménez
D. Juan Francisco Martínez Serrano
D. Custodio M. Valverde Pérez
D. Francisco Javier Frias Vico

CONCEJALA NO ADSCRITA:

D^a. Alicia S. Moya Barranco

D^a. Isabel Salido García. Secretaria-Delegada.
D. Sebastián Antonio Mora Pérez. Secretario General.

No asisten:

D. Jesús Aguilar López
D. Juan Manuel Marchal Rosales
D. Antonio José Elías Delgado. Interventor.

En Alcalá la Real, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, los señores y señoras arriba anotados, miembros de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Industria e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) e Investigación de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con antelación suficiente.

Preside D^a. Mercedes Flores Sánchez en su calidad de Presidenta de esta Comisión Informativa, asistida del Secretario General, y de la Secretaria-delegada autorizante de la presente acta.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

La Presidencia, considerando procedente la celebración de esta sesión, declara abierto el acto a la hora indicada, pasándose seguidamente a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023, la que es aprobada por unanimidad de los miembros de los distintos grupos municipales presentes, al no formularse observaciones al mismo.

II.- Expediente 2165/2022. APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NS 2.1 COMO ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN PARAJE LA HONDONERA, ALCALÁ LA REAL. PROMOTOR SCAC SANTO DOMINGO DE SILOS.-

Por la Presidencia se da cuenta del expediente que se tramita para la Aprobación Definitiva de la Propuesta de Delimitación de Actuación de Transformación Urbanística en suelo rústico del Sector NS-2.1, en Paraje la Hondonera de Alcalá la Real, promovida por la SCAC SANTO DOMINGO DE SILOS, y redactada por Almazán Arquitectos Asociados SLP, (Expte. 2165/2022).

La Presidencia declara abierto un turno de intervenciones, en el que no interviene ningún miembro.

Sometido el asunto a votación la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Industria e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) e Investigación por unanimidad de sus miembros presentes (PP, Cs PSOE, y Concejala no adscrita), emite el siguiente dictamen:

Visto el expediente que se tramita para la Aprobación Definitiva de la Propuesta de Delimitación de Actuación de Transformación Urbanística en suelo rústico del Sector NS-2.1, en Paraje la Hondonera de Alcalá la Real, promovida por la SCAC SANTO DOMINGO DE SILOS, y redactada por los arquitectos D. Juan Francisco Almazán López y D^a Ana Almazán Fuentes, Almazán Arquitectos Asociados SLP.

Con fecha 11/03/2022 se solicita por SCAC SANTO DOMINGO DE SILOS, con CIF nº F23007867, propuesta de delimitación de actuación urbanística en suelo rústico, por la que se delimita la unidad de ejecución UE-NS-2.1 a desarrollar mediante la tramitación de plan parcial.

Admitido a trámite y emitido informe técnico-jurídico se aprueba inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2022.

Se somete el documento a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 133 de fecha

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

11/07/2022 y publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Con fecha 15/07/2022 se recibe comunicación de la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Jaén, en la que solicitan que se remita el documento para emitir informe sectorial por afectar a la zona de protección y de influencia de la carretera N-432.

Con fecha 26/07/2022 se evacua el informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén.

Tras la exposición pública por plazo de un mes no se presentan alegaciones.

Con fecha 25/08/2022 se presenta nueva documentación que recoge la serie de observaciones y deficiencias siendo justificadas y tenidas en cuenta, así como corregidas o incorporadas en su caso, en relación al informe de la Consejería anteriormente mencionado.

Visto el informe técnico y jurídico favorable emitido por el Arquitecto Jefe de Urbanismo y Patrimonio y Secretario General, de Aprobación Definitiva del documento de fecha 22 de marzo de 2023.

La Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Industria e Investigación, desarrollo e Innovación (I+D+I) e Investigación, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Propuesta de delimitación de Actuación de Transformación Urbanística del Sector NS-2 promovida por la SCAC SANTO DOMINGO DE SILOS, y según proyecto redactado por ALMAZÁN ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP.

SEGUNDO.- Depositar e inscribir en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento, remitiéndose a continuación al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, sito en la Delegación Territorial de Jaén, al objeto de su inscripción en el mismo como requisito previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento, publicando además en este último la propuesta de delimitación aprobada.

CUARTO.- El instrumento de ordenación urbanística detallada que ordene la actuación de transformación urbanística, deberá aprobarse inicialmente en el plazo máximo de dos años a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación. El transcurso del plazo señalado determinará la caducidad de la propuesta de delimitación.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

III.- EXPTE. 2711/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA FUTURA RESIDENCIA DE MAYORES EN SANTA ANA, A LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN C/ FUENTE SOMERA DE URBANIZACIÓN FUENTE DEL REY”.

Por la Presidencia se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que presenta para su debate y aprobación, si procede, la presente:

Moción

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta esta Moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

El Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real el cambio de ubicación de la futura residencia de mayores en Santa Ana, a la parcela de propiedad municipal sita en la calle Fuente Somera de la urbanización Fuente del Rey, con una superficie total de 10.172,59 m2.

Exposición de motivos:

El envejecimiento de la población en nuestro país es a día de hoy una evidencia. A nivel mundial es un fenómeno demográfico que desde hace años se refleja en las pirámides de población. La de España, en la actualidad, es una pirámide de urna o recesiva con bajas tasas de natalidad y mortalidad.

Nuestro país está posicionado en el cuarto lugar entre los países más envejecidos del mundo. Así, en 2021, la población española que superaba los 65 años de edad era el 19,6% de la población total y las previsiones para España señalan que en 2050 habrá 16 millones de personas mayores, es decir, un 30% de la población total.

A esta realidad social hay que incorporarle las transformaciones socio-familiares que han venido produciéndose, cambios en la institución de la familia que ya son realidades sociales y a los que las administraciones deben dar respuesta. Pues, aunque muchas de estas personas prefieren vivir la última etapa de la vida en sus casas, cuando las circunstancias lo impiden hay que proporcionarles espacios con características de hogar, donde se sientan como personas únicas y se les dé un trato a partir de sus capacidades y necesidades.

En Alcalá la Real, este Ayuntamiento liderado por un gobierno socialista ya dió, hace más de dos décadas, un gran paso al construir y poner en

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

funcionamiento la primera residencia de ancianos que existe en nuestro municipio, la Residencia Municipal de Ancianos Virgen de la Merced. Una residencia pública gestionada directamente por el Ayuntamiento, concertada con la Junta de Andalucía, con unas luminosas y modernas instalaciones que permiten el trato humano de calidad que nuestros mayores merecen.

Pero, también es un hecho que la esperanza de vida ha aumentado en los últimos años y esto se traduce, entre otras cuestiones, en un mayor porcentaje de población que requerirá más cuidados, especialmente de cuidados geriátricos y de larga duración para la cada día más numerosa "cuarta edad"; lo que implicará un mayor desarrollo de los servicios sociales necesarios para satisfacer estas necesidades, entre estos el aumento de plazas en las residencias de mayores.

Queremos dejar claro que nuestra propuesta responde a necesidades y demandas de la población y da respuesta a un problema que ustedes mismos han generado, o más bien su patraña. Con su intento de engañar a la población de que se trataba de una donación, cuando lo que había detrás era un convenio urbanístico. Convenio urbanístico que así se recoge en los documentos del expediente y que conllevaba unas condiciones aparejadas que paso a describir: proyecto de urbanización y la devolución de 2.400 metros cuadrados urbanizados con un coste para el erario público de más de un millón euros. Además, a esto hay que sumar la ilegalidad cometida por el presidente de esta Corporación, el señor Peñalver, al incumplir la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 11.3.

Por tanto, ustedes presentaban una propuesta engañosa que no sabemos bien a qué intereses o a quién daba respuesta. Pero desde luego han sido ustedes con su pésima gestión los que una vez más están entorpeciendo el desarrollo y el dar respuestas a las demandas de nuestro municipio.

Por eso, el Partido Socialista de Alcalá la Real considera necesaria la construcción de una nueva residencia de mayores en nuestro municipio-sin trampas-. Pero, habiendo conocido que el actual gobierno municipal pretende llevar a cabo esta propuesta en un terreno de particulares cuyo coste inicial de más de un millón de euros sólo para urbanizar dicho suelo, el PSOE propone un cambio de ubicación de la futura residencia de mayores en un terreno público, de propiedad municipal, que reúne las siguientes ventajas:

1º: no costaría ni un euro porque el terreno que proponemos es de propiedad municipal y ya está urbanizado.

2º: los tiempos para su ejecución se acortarían notablemente, puesto que no hay que realizar demolición de ninguna nave ni proyecto de urbanización ni

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

obras previas de urbanización.

3º: el carácter excelente de la nueva ubicación que proponemos, en una parcela llana, arbolada, en un paraje idílico de la Fuente del Rey, en la misma aldea de Santa Ana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a consideración de este Pleno para su aprobación:

1• La construcción de la nueva residencia de mayores en la parcela municipal sita en calle Fuente Somera de la Aldea de Santa Ana con una superficie total de 10.172,59 m²

2• Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la financiación con fondos públicos para la construcción de una nueva residencia de mayores con capacidad de entre cien y ciento veinte plazas.

3• Que el Ayuntamiento aproveche los Fondos de Recuperación Europeos acudiendo a las convocatorias con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea - Next Generation EU).”

La Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Industria e Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+I e Investigación, por unanimidad de sus miembros presentes (PP, PSOE, Cs y Concejala no adscrita), propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La construcción de la nueva residencia de mayores en la parcela municipal sita en calle Fuente Somera de la Aldea de Santa Ana con una superficie total de 10.172,59 m².

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la financiación con fondos públicos para la construcción de una nueva residencia de mayores con capacidad de entre cien y ciento veinte plazas.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento aproveche los Fondos de Recuperación Europeos acudiendo a las convocatorias con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea - Next Generation EU).

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Presidenta, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA.

